



**DECRETO NRO.: 37/2021.-**

**VISTO:**

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 81/21, caratulado: Correspondencia recibida (5687) Sra. Marta Rosana HONDERE s/ inquietud con perros sueltos en la ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el expediente ha sido evaluado en las comisiones correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo;

Que en el marco de dicho análisis se solicitó opinión técnica al D.E.M. quien a través de la "Dirección de Zoonosis y Vectores", informan. "... respecto de la opinión técnica solicitada en el expediente, podemos citar que desde nuestra dirección se continúa con el trabajo que se venía realizando desde gestiones anteriores, fundamentalmente con vacunación antirrábica, concientización en eventos masivos, (Verano en Pico, Compre en Pico, presencia en la zona céntrica fines de semana, etc.), castración a través del recientemente renovado convenio de colaboración con el Colegio Médico Veterinario, Quirófano Móvil, Refugio Canino, etc..."

Que también agregan que: "...Luego de creada la "Dirección de Zoonosis y Vectores", se pudo profundizar la relación estratégica con dicho colegio profesional, así también como con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Con ésta última institución durante el año en curso se realizaron prácticas de la Orientación en Salud Pública, y en Clínica de Pequeños Animales de la carrera Medicina Veterinaria, en la medida que la situación epidemiológica nos lo permitió, y estamos coordinando para continuar con dichas actividades en lo que resta del presente año y el próximo. Una actividad con mucho impacto en nuestra ciudad, así como lo son las castraciones antes mencionadas, es la ya tradicional "campana contra la garrapata" que se realiza en los últimos meses del año, donde, no solo se realiza el baño dorsal contra ectoparásitos, sino que también se refuerza la vacunación antirrábica, y la campana de concientización permanente. También realizamos, en coordinación con el Programa "Cabildo XXI", charlas en los diferentes establecimientos educativos que solicitan charlas sobre las temáticas antes mencionadas;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO**

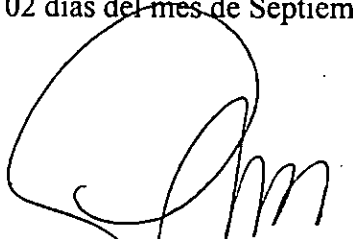
**DECRETA:**

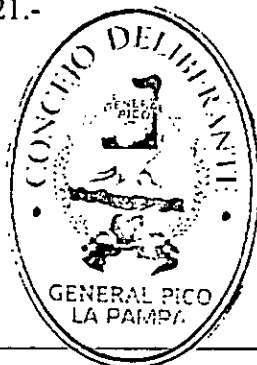
**Artículo 1ro.:** Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 81/21 Correspondencia recibida (5687) Sra. Marta Rosana HONDERE s/ inquietud con perros sueltos en la ciudad.-

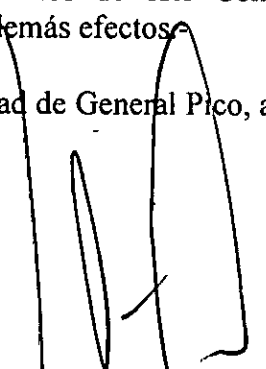
**Artículo 2do.:** Notifíquese al interesado.-

**Artículo 3ro.:** Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico, a los 02 días del mes de Septiembre de 2021.-

  
Mario Andrés GARCIA  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Alberto LOPEZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE